

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1977

No. 18.428

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No. 201-34 de 12 de septiembre de 1977, por la cual se crea una oficina de Aduanas en el Puerto de Azuero.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución No. 76 de 5 de septiembre de 1977, por la cual se da una autorización.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CREASE UNA OFICINA DE ADUANAS EN EL PUERTO DE AZUERO

Resolución No. 201-34
12 de septiembre de 1977

El Director General de Ingresos,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5o. del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970 responsabiliza al Director General de Ingresos, por la permanente adecuación y perfeccionamiento de las estructuras y procedimientos administrativos conforme con los principios y reglas técnicas de Administración Tributaria, para lograr una creciente racionalización en las funciones y el mayor rendimiento fiscal.

Que debido a la creciente actividad comercial generada por el Desarrollo de la Zona Central y de Azuero del país en los aspectos agro-industriales, se requiere establecer una oficina de Aduanas en el Puerto de Azuero, Provincia de los Santos.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Crear una oficina de Aduanas en el Puerto de Azuero (Los Guayaberos), Provincia de Los Santos para atender todo lo relacionado con el despacho de las mercancías que entren o salgan de dicho puerto; el control de las naves y vehículos que tengan acceso a él y la inspección o vigilancia por el pago de los tributos que se deriven de la aplicación de las disposiciones legales relativas al régimen aduanero, señalados

en el Código Fiscal y demás disposiciones complementarias.

ARTICULO 2o. Esta oficina estará a cargo de un funcionario aduanero, quien además ejercerá las funciones de Inspector de Puerto, establecidos en el Decreto No. 50 de 1928 sobre Policía Marítima y en la Resolución No. 49 de 1976 de esta Dirección.

ARTICULO 3o. Dicho funcionario será responsable ante el Subadministrador de Aduanas de la Zona Central y de Azuero.

ARTICULO 4o. Esta Resolución comenzará a regir a partir de la fecha que determine el Director General de Ingresos.

DR. FERNANDO ARAMBURU PORRAS
Director General de Ingresos

EUSTACIO FABREGA
Secretario Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION No. 76
Panamá, 5 de septiembre de 1977

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que la firma forense Arosemena, Noriega y Castro, en nombre y representación de ALMACENADORA EXTERIOR, S.A. solicita que se le otorgue a la referida sociedad mercantil, la autorización necesaria para la instalación y funcionamiento de un Depósito Comercial de Mercancías, ubicado en la Zona Libre de Colón, Provincia de Colón, República de Panamá, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 6 de 1961;

2. Que la Junta de Control de Depósitos Comerciales de Mercancías, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 4o de la Ley antes mencionada, y mediante oficio número 104-01-32 de 10 de junio de 1977 recomienda a este Ministerio la aceptación de la solicitud

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, D.A. República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 18.00

En el Exterior B/. 18.00

Un año en la República: B/. 36.00

En el Exterior: B/. 36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.25 Subscripción en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

presentada por ALMACENADORA EXTERIOR, S.A. y la consecuente autorización para la instalación y funcionamiento del depósito referido, previo que al inicio de las operaciones del depósito por parte de los solicitantes, éstos deben ponerse en comunicación con la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, a fin de que se dispongan las medidas de vigilancia fiscal a que están sujetos los depósitos de esta índole; y

3. Que habiendo cumplido todos los requisitos legales que establece la Ley 6 de 1961 para el establecimiento de Depósitos Comerciales de Mercancías,

RESUELVE:

AUTORIZAR a la sociedad denominada ALMACENADORA EXTERIOR, S.A. para que establezca un depósito comercial de mercancías en la República de Panamá, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 6 de 1961.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y REGISTRESE.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

AVISOS Y EDICTOS

LICITACION PUBLICA No. 532-77
PARA LA CONSTRUCCION DEL POBLADO PARA
OPERADORES DEL PROYECTO HIDROELECTRICO
FORTUNA

La Licitación Pública No. 532-77 que estaba programada a realizarse el 22 de septiembre de 1977 a las 10:00

a.m. ha sido pospuesta para el día 4 de octubre de 1977 a las 10:00 a.m. en el Salón de Reuniones del Edificio del IRHE, ubicado en la calle Juan B. Sosa entre 2da y 3ra Oeste de la ciudad de David, Provincia de Chiriquí.

Ing. Diógenes Ibáñez
Gerencia de Proyectos en Construcción

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 267

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora MERCEDES DELGADO DE FRANCO, mujer, panameña, mayor de edad, casada en 1965, arquivera, con residencia en Calle 17 Oeste, Tel. 22-8689, con cédula de identidad personal No. 2-52-281 en su propio nombre o en representación de Su Propia Persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Tránsito de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle Bejuco (Herradura 2da.) del Corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Bejuco , con 33.00 Mts.

SUR: Cenobio Grajales, con 33.00 Mts.

ESTE: Eulogio Cruz González con 20.00 Mts.

OESTE: Calle El Higo con 20.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos Sesenta Metros Cuadrados (660,00) M².

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo 6 términos puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entregúsele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 19 de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

El Alcalde (Fdo.) Sr. Gastón G. Garrido G.

Director Depto. de Catastro Mpal. (Fdo.) Tomás R. Moreno Herrera

L339217

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 35

La suscrita Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA

A ENEIDA SANTA VEGA PLATA ó ENEIDAMARI TZA VEGA, mujer, panameña, mayor de edad, nacida el día 13 de junio de 1957, hija de Guillermo Enrique Vega Durán y de la señora María Luisa Piata de Véliz, cedulada No. 5-12-685, residente en Juan Díaz, calle 4a., Radial, casa No. 1919, y de paradero actual desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia, contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente personalmente a notificarse de la sentencia condenatoria dictada en su contra, y cuya parte resolutiva dice así:

"JUZGADO SEXTO MUNICIPAL - PANAMA, DIECI-OCIO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS."

En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez Sexto Mi-

nicipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a ENEIDA SANTA VEGA PLATA ó ENEIDA MARI TZA VEGA, mujer, panameña, mayor de edad, nacida el día 13 de junio de 1957, hija de Guillermo Enrique Vega Durán y de la señora María Luisa Plata de Vélez, casada No. 5-12-685, residente en Juan Díaz calle 42, Radial, casa No. 1919, a la pena principal de TRES (3) MESES DE RECLUSIÓN, que deberá cumplir en el establecimiento penal destinado para tal fin por el Órgano Ejecutivo y al pago de las costas procesales, como reo del delito de "Lesiones personales", en perjuicio de Marlina Johnson Gutiérrez.

Concedese al fiador, Lieda, Emeterio Miller (Is. 19) el término de tres (3) días para que presente a su fiada a notificarse personalmente de esta resolución y a cumplir la pena impuesta.

Una vez entregada la sentenciada y notificadas las partes, ofíciase al Director del Departamento Nacional de Corrección, poniendo a la detenida a su disposición, remitiéndole copia debidamente autenticada de la sentencia en su parte resolutiva para los efectos del artículo 2266 del Código Judicial; asimismo al Director del Departamento Nacional de Investigaciones para la debida anotación de los Archivos Centralizados de esa institución.

Por cumplido lo anterior, procedese a la devolución de la fianza consignada por el Lieda, Emeterio Miller (Is. 19) y archívese el negocio, previa anotación de su salida en el libro de registro respectivo.

DERECHO: Artículos, 17, 18, 30, 37, 319 del Código Penal; 2152, 2153, 2157, 2215, 2216 y 2266 del Código Judicial.

Notifíquese,
La Juez (fdo) Lieda, Zaida Rosa Esquivel V.
El Sr. (fdo) Cristóbal de la Barrera.

Se advierte a ENEIDA SANTA VEGA PLATA ó ENEIDA MARI TZA VEGA, que si dentro del término señalado no compareciese al Tribunal, esta notificación surtirá todos sus efectos legales.

- Recuerdese a las autoridades del Orden Judicial y Político, el deber en que están de capturar a ENEIDA SANTA VEGA PLATA ó ENEIDA MARI TZA VEGA y ponerla a órdenes de este Tribunal.

Se exhorta a todos los habitantes de la República para que denuncien el paradero de ENEIDA SANTA VEGA PLATA ó ENEIDA MARI TZA VEGA, y cooperen en su captura, sea pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto para notificar a ENEIDA SANTA VEGA PLATA ó ENEIDA MARI TZA VEGA lo que antecede, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy, doce (12) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1977), a las diez de la mañana, y copia del mismo se remite en la fecha al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

La Juez,

(fdo)
Lieda, Zaida Rosa Esquivel V.

El Secretario,
(FDO) Gerardo Carrillo G.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 28

El Juez Primer del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio.

EMPLAZA:

A las señoras JUANA BENEDETTI DE BENEDETTI y CONCEPCION BENEDETTI DE BENEDETTI, de quien es se

dice son de paradero y generales desconocidas, se citan y emplezan para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legal a hacerse oír en el juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, puesto en su contra por la señora Sabina Graell de López.

Se le advierte a las emplezadas que de no comparecer dentro del término señalado, les será nombrado un Defensor de Ausentes con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo dispuesto en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969; se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá, por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo cual se hace hoy catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN POLANCO P.
Juez 1o, del Circuito de Coclé

Ignacio García G.
Secretario

L-333763
(Única Publicación)

Pongo en conocimiento del público de conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio, que mediante escritura pública número 2014 de 14 de septiembre de 1977, otorgada en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he comprado al señor EMILIO BÁRAHONA GONZALEZ, el establecimiento comercial de su propiedad denominado MERCADITO Y BODEGA AMELIA ubicado en la Calle 13 Oeste y Avenida A, de esta ciudad.

JOSE CHONG NG
Ced.- PE-1-721
L-333832
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por medio de la Escritura Pública No. 6703 de 22 de julio de 1977, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 1o. de septiembre de 1977, a la Ficha 017266, Rollo 786, Imagen 0074, de la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad denominada ATLANTIC OIL AND TRADING LTD. INC.

L-333334
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 179

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, AL PÚBLICO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de BALBINO FRÍAS, se ha dictado una resolución que dice así: "JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO: Panamá, siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete, VISTOS,

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nom-

bre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de BALBINIO FRIAS, desde el día 12 de mayo de 1977, fecha en que ocurrió su defunción, que son sus Herederos sin perjuicios de tercera, su esposa, la señora SOFIA NAVARRO DF FRIAS y su Hijo el Ing. LUIS FRIAS NAVARRO; Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo y que se Fije y Publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópíese y Notifíquese. (Fdo.) El Juez, Licio, Andrés A. Almendral C., (Fdo.) El Secretario, Luis A. Barria.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copia del mismo se entrega al interesado para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, siete (7) de septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Juez,

Panamá, siete (7) de septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Juez,

(Fdo.) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(Fdo.) LUIS A. BARRIA
Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, siete (7) de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Srto. del Juzgado Tercero del Cto. de Panamá,
LUIS A. BARRIA

L333685
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 29

La suscrita Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA

A ROSENDA BERNAL o ROSENDA ITURRIAGA, mujer, mayor de edad, triguena, maestra de costura, nacida el día 22 de julio de 1940, hija de José Félix Bernal y de Candelaria Samamaría Iturriaga, cedulada No. 8-180-938, residente en Pedregal, Calle "O", casa No. 2, y a JUAN VICENTE CARVAJAL LEYTON, varón, costarricense, trigueno, casado, comerciante, nacido el día 11 de enero de 1923, hijo de Juan Carvajal y Luisa Leyton Núñez, y de paraderos actuales desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia, contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presenten personalmente a notificarse de la sentencia de segunda instancia, dictada por el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá, de lo Penal, cuya parte resolutiva dice así:

"TRIBUNAL DE APELACIONES Y CONSULTAS DEL CIRCUITO DE PANAMA, DE LO PENAL, PANAMA, VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

En mérito de lo expuesto el TRIBUNAL DE APELACIONES Y CONSULTAS DEL CIRCUITO DE PANAMA, DE LO PENAL, PANAMA, VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

En mérito de lo expuesto el TRIBUNAL DE APELACIONES Y CONSULTAS DEL CIRCUITO DE PANAMA, Ra-

mo de lo Penal, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA LA SENTENCIA consultada dictada por el Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá, de 8 de julio de 1975.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2034, 2035, 2152, 2153, 2156, y 2229 del Código Judicial. Artículos 30, 38, 60, 81 y 237 del Código Penal.

Cópíese, Notifíquese y Envíese.

(Fdo) Licio, Wilfredo Sáenz F., Juez Séptimo del Circuito.

(Fdo) Licio, Sandra T. Huertas de Icaza - Juez Octavo del Circuito.

(Fdo) Licio, Jacinto Cerezo Góndola, Juez Noveno del Circuito.

(Fdo) Licio, Isidro Vega Barrios, Juez Quinto del Circuito.

(Fdo) Licio, Albinio Alafán, Juez Sexto del Circuito.

(Fdo) Abelardo Castillo, Secretario.

"JUZGADO SEXTO MUNICIPAL. PANAMA, VEIN-

TIOCHO DE ABRIL DEMIL NOVECIENTOS SETENTA Y

SIETE"

Mediante Resolución de fecha 22 de abril del presente año, el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá, Ramo Penal, CONFIRMO la sentencia consultada en el presente proceso seguido contra ROSENDA BERNAL o ROSENDA ITURRIAGA y JUAN VICENTE GARVAJAL LEYTON, sindicados por el delito de "Falsedad".

En consecuencia, notifíquese a las partes lo resuelto por el Superior.

Como quiera que se trata de reos ausentes, copia de este proveído y de la parte resolutiva de la sentencia de segunda instancia deberán ser enviados al Director de la Gaceta Oficial para la debida notificación mediante Edicto Emplazatorio.

Notifíquese,

La Juez (Fdo) Licio, Zoila Rosa Esquivel V.

El Srto. (Fdo) Gerardo Carrillo G.

Se advierte a los emplazados ROSENDA BERNAL o ROSENDA ITURRIAGA y JUAN VICENTE CARVAJAL LEYTON, que si dentro del término señalado no comparecen al Tribunal esta notificación surtirá todos sus efectos legales.

Recuérdese a las autoridades del Orden Judicial y Político el deber en que están de capturar a los emplazados ROSENDA BERNAL o ROSENDA ITURRIAGA y JUAN VICENTE CARVAJAL LEYTON y ponerlo a órdenes de este Tribunal.

Se exhorta a todos los habitantes de la República para que denuncién el paradero de los emplazados ROSENDA BERNAL o ROSENDA ITURRIAGA y JUAN VICENTE CARVAJAL LEYTON, y cooperan en su captura, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se les persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto para notificar a los emplazados ROSENDA BERNAL o ROSENDA ITURRIAGA y JUAN VICENTE CARVAJAL LEYTON lo que antecede, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, y copia del mismo se remite hoy, cinco (5) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1977), a las dos de la tarde, al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

La Juez,

(FDO).

Licio, Zoila Rosa Esquivel V.

El Secretario

(FDO)

Gerardo Carrillo G.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Gerardo Carrillo G.

Secretario

EDICTO EN PLAZATORIO NÚMERO VEINTIOCHO (28)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por medio del Presente Edicto:

NOTIFICA:

A los acreedores del concurso de acreedores de la Sociedad Andinima denominada "MERCADERO, S. A.", inscrita al Tomo 650, Folio 325, Asiento 125.198, Sección de Personas Mercantil del Registro Público, que se ha señalado como fecha el día siete (7) de octubre de 1977, a partir de las nueve (9) de la mañana para que se lleve a cabo la Primera Junta de Acreedores Voluntarios, para que se incluya el examen y reconocimiento de los créditos presentados mediante apoderados de los Procesos de Concurso de Acreedores, y para esto se le concede un término de 10 días a partir de la última publicación de este Edicto, en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial, con apercibimiento a que las consecuencias de su omisión o descuido serán de su propio perjuicio.

Se advierte a los deudores del concursado que no han pagos a este sino al curador Lucio, Constantino de León, y quienes tengan bienes del concurso los pongan a disposición del Tribunal.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diez y seis (16) de septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Juez,
(Fdo.) HUMBERTO J. CHANG H.

Secretario,
(Fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL

L 221442
(Única Publicación)

Por medio de la Escritura Pública No. 6826 de 31 de agosto de 1977 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, registrada el 12 de setiembre a la ficha 017516, rollo 800 imagen 0881 de la Sección de Mercantil (Mercantil), del Registro Público de Panamá ha sido disuelta la Sociedad denominada HALPHEN Y ARRIAS, S.A.

L-339033
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S.A. contra CASA ABRAHAM, S.A. y ABRAHAM ALI GARCIA, mediante resolución de esta fecha, se ha señalado el día VEINTE (20) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977) para que tenga lugar el remate de la Finca número Cincuenta mil setecientos ochenta (5,780) inscrita al folio cuatrocientos treinta y cuatro (434), del Tomo quinientos cincuenta (550), de la Sección de Propiedad, Provincia de Cocle, de propiedad del demandado ABRAHAM ALIGARIA, que consiste en un lote de terreno de los baldíos nacionales ubicado en el Corregimiento de El Valle, Distrito de Antioquia, Provincia de Chiriquí, con una superficie de doce (12) hectáreas con seis mil setecientos (6,712) metros cuadrados, con ochenta y seis decimetros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, lote vendido a Brunilda María Ramón de Regis; Sur, terrenos nacionales, Este, terrenos nacionales y Oeste, lote vendido a Brunilda María Ramón de Regis.

Servirá de base para la subasta la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN BALBOAS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (B/1,651.75) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante el Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, conforme a lo establecido en la Ley 73 de 23 de Noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hiciere hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy siete (7) de setiembre de mil novecientos setenta y siete.

EL ALGUACIL EJECUTOR,
(Fdo.) LUIS A. BARRIA

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL - Panamá, siete de setiembre de mil novecientos setenta y siete.

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

L-339033
(Única Publicación)

EDICTO EN PLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

a PATRICIO ROGER COLLINS, suyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa CLEMENTINA FRANCOIS HERRERA.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy eatorce (14) de setiembre de mil novecientos setenta y siete y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez
(Fdo) Elías N. Sanjur Marucci

(Fdo) La Secretaria

L- 338389
Única publicación

AVISO:

Por medio de la Escritura Pública No. 7443 de 12 de agosto de 1977 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 22 de agosto de 1977, a la Finca 016862, Rollo 767, Imagen 0215, de la Sección de Micropeñícuia (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "MARITIMA SARALAND, S.A.".

L333230
(Única publicación)

EDICTO EEMPLAZATORIO

El suscrito, Gerente Regional de la Zona No. 1 de la CAJA DE AHORROS, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A NELLY TURBER DE GRIMALDO, mujer, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No. 8-79-525 de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva que en su contra ha promovido la Caja de Ahorros CASA MATRIZ con oficinas en Vía España, Calle Thays de Pons, por encontrarse en mora en el pago de las mensualidades según el contrato de préstamo que celebró con la Caja de Ahorros, con garantía hipotecaria y anticrítica sobre la finca de su propiedad No. 28,444, inscrita en el Registro Público al folio 410 del Tomo 498 Sección de la propiedad, provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contado desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar público de la CAJA DE AHORROS, CASA MATRIZ, hoy 14 de septiembre de 1977, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para supublicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE
Juez Ejecutor
Ida B. de Alemán

Dalys Lee de Martínez.
Secretaria

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 562

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora GLORIA MARITZA MURILLO JARAMILLO, panameña, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, residente en Los Guayabitos No. 1639, cédula 5-5-33, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado LOS GUAYABITOS, del Barrio BALBOA y cuyas linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle 2a. Buena Vista con 20,20 metros.
SUR: Predio de Lourdes María Pinto con 19,11 metros.
ESTE: Calle El Gallo Negro con 19,10 metros.
OESTE: Predio de Dionisio Antonio Alvendan con 22,50 metros.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Cuatrocientos metros cuadrados con treinta y un centímetro cuadrados (400.-31 mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1967, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,
(Fdo.) Lledo, Edmundo Bermúdez

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
(Fdo.) Edith de la C. de Rodríguez

L326582
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de David, en funciones de "ALGUACIL EJECUTOR", por medio de este Edicto al público,

HACE SABER

Quese ha señalado el catorce (14) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977), para que entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cinco de la tarde (5:00 p.m.), tenga lugar la primera licitación del bien parqueado en La ejecución propuesta por SERAFIN QUIROZ MIRANDA, por medio de su apoderado legal y contra el señor SAUL GUERRA ESTRIEBI, el cual se describe así:

"Una máquina de coser eléctrica, marca Sears Kenmore, modelo 148-12170, Serie 25054, Abanico Sanyo, Radio Consola que no tiene aguja y le faltados patas, un apardor, dos chifones barnizados, licuadora de 7 velocidades Proctor Silex, Modelo E-7061A, Televisor marca Sears Rockwell, Serie X-129-10768, Modelo 528, 504, un comedor con cuatro sillas.

Los mismos se encuentran depositados en manos del Depositario, Servicio de base para el Remate de los Artículos antes mencionados, el artículo previamente señalado o sea cuatrocientos setenta y cinco balboas (\$4,475.00) y para habilitarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base correspondiente como garantía de solvencia. Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.), hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), pues desde esa hora en adelante sólo tendrán lugar las búsquedas y repujas de los licitadores. Se advierte que si el día señalado para el Remate decretado no es posible llevarlo por el Órgano Ejecutivo este se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se da el presente Edicto en el lugar público de la Secretaría, hoy trece de de mil novecientos setenta y siete (1977), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Lo anterior es fiel copia de su original. David, 18 de julio de 1977.

Bla Alvarado.
Sra. Ad. Inv.

L 333500
(Única Publicación)

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA**

EDICTO NUMERO 286

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor Andrés Gutiérrez, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-59-285, con residencia en esta ciudad, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Rosario del Barrio Colón, Corregimiento de este Distrito, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número.... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Estaquio Núñez, con 32,55 Mts.
Sur: Predio de Familia Bela, Nicasia Reyes y Victoria González, con 31,80 Mts.

Este: Predio de Andrés Ureña y Seraffin Flores, con 14,55 Mts.

Oeste: Calle del Rosario, con 12,52 Mts.

Área total del terreno cuatrocientos treinta y cinco metros, con siete decímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de mayo de mil novecientos setenta y dos.

fdo. Félix R. De La Cruz A.
El Alcalde

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
fdo. Edith De La C. de Rodríguez.

L-532887
(Única Publicación)

EDICTO No.350

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el Señor (a) ABEL PEREZ ANGULO: panameño, mayor de edad, comerciante, casado, residente en Avenida de Las Américas, con cédula de identidad personal número 7-AV-130-660, en su propio nombre o en representación de su propia persona. Ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta, un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado REVOLUCION del barrio Colón, Corregimiento Colón, donde un globo de terreno distinguida con el número 56-21 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Abel Pérez Angulo con 27.23
SUR: Avenida 9a. con 24.43

ESTE: Predio de Héctor Julio López con 30.00

OESTE: Calle B con 30.13.

Área total del terreno setecientos setenta y cuatro metros cuadrados, con setenta centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s), personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de abril de mil novecientos setenta y siete.

El Alcalde, (fdo.) Sr. Gastón G. Garrido
Director del Depto. de Catastro Municipal.
Sr. Tomás R. Marino H.

L333681
(Única publicación).

EDICTO No.351

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:**

Que el señor (a) ABEL PEREZ ANGULO, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, con residencia en Avenida de Las Américas, con cédula de identidad No.7-Av-130-660 en su propio nombre o en representación de su propia persona.

Ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta, un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado La Revolución del barrio Colón, Corregimiento Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Avenida 10a. con 30.03 m.

SUR: Predio de Abel Pérez Angulo con 27.23 m.

ESTE: Predio de Héctor Julio Pérez con 30.00 m.

OESTE: Calle "B" con 30.13 m.

Área total del terreno ochocientos cincuenta y ocho metros, con setenta y un centímetro cuadrados (858.71 mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s), personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de abril de mil novecientos setenta y siete.

El Alcalde, (fdo.) Sr. Gastón G. Garrido
Director del Depto. de Catastro Municipal.
Sr. Tomás R. Marino H.

L333682
(Única publicación).

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE PANAMA - ENLACE,**

EDICTO No. 8-038-OE.-

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de PANAMA, al público:

HACE SABER :
Que la Señora MARIA DE LAS MERCEDES RAMIREZ,

vecina del Corregimiento de LAS CUMBRES Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad Personal No. 74V-94-209, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0127, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 11,319, inscrita al Tomo No. 339, Folio No. 58 y de Propiedad de LA REFORMA AGRARIA (MIDA), de un área superficial de 6 Has. -444,-05 M2., ubicada en el Corregimiento de LAS CUMBRES, Distrito de PANAMA, Provincia de PANAMA comprendiendo dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino Los Callejones, hacia la Transistimica.

SUR: Camino Los Callejones y Lote No. 27-A.

ESTE: Quebrada Lajas y Lote No. 28-A de Salvador Correa y Servidumbre.

OESTE: Camino Los Callejones.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de PANAMA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los Trece (13) días del mes de septiembre de 1977.

JULIO CESAR ADAMES
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

LUZ E. CEDEÑO
Secretaría Ad - hoc,
lec/

L 333501
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el MARTES veintidós -22- de noviembre - próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la PRIMERA LICITACION de los bienes inmuebles, embargados en el juicio ejecutivo seguido por el BANK OF AMERICA, NATIONAL TRUST AND SAVINGS ASSOCIATION contra AGENCIAS VALDERRAMA, S. A., y GERARDO ENRIQUE VALDERRAMA, S. A., e identificados así:

FINCA No. 12,210, inscrita al folio 96, del tomo 1110, que consiste en un lote de terreno ubicado dentro de los ejidos de la ciudad de David, distrito del mismo nombre, provincia de Chiriquí. - LINDEROS Y MEDIDAS: —NORTE, Josefita Vda. de Candanedo y mide tres (3) metros; SUR, Calle 4. Norte y mide tres (3) metros; ESTE, Dionisio Ortega y mide treinta y cuatro (34) metros. —SUPERFICIE: -102 (ciento dos) metros cuadrados. —VALOR CATASTRAL: -cuatrocientos ocho balboas (B/.408,00) y

FINCA No. 12,773, inscrita al folio 28, del tomo 1133, Sección de la Propiedad, provincia de Chiriquí, consistente en lote de terreno ubicado en el barrio de Doleguita, distrito de David, provincia de Chiriquí. - LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE, Josefita de Candanedo y mide -17- metros con cincuenta (50) centímetros; SUR, Calle 4 oriente y mide -17- metros con cincuenta (50) centímetros; ESTE, Gerardo E. Valderrama y mide -4- metros y OESTE, Avenida Décima Oeste y mide -4- metros. —SUPERFICIE: 598- metros cuadrados. —VALOR CATASTRAL: dos mil cuatrocientos ochenta y cinco balboas (B/.2,485,00).

Sirve de base para el remate decretado, los VALORES CATASTRALES de las fincas antes mencionadas, estos

son: -cuatrocientos ocho balboas (B/.408,00) para la FINCA No. 12,210 y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco balboas (B/.2,485,00), para la FINCA No. 12,773, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esos valores catastrales y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se avierte que si el día señalado para el remate, no se puede llevar a cabo, en virtud de suspensión del despacho público decreta por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 9 de septiembre de 1977,
(fdo.) Félix A. Morales

L 333501.
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE No. 10

IGNACIO GARCIA G., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso de Remate, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ordinario propuesto por JOSE OTERO contra BLAS PEREZ PUGA; se ha señalado el día veinte (20) de octubre próximo (1977) para que dentro de las horas hábiles correspondientes, tenga lugar el primer remate del bien embargado en el juicio y el cual se describe a continuación:

"Carro marca Datsun Pick-up color azul, con placa N. C. 16166, Modelo L-521".

Servirá de base para este primer remate la suma de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO BALBOAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTESIMOS (B/.824,84) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero del Circuito de Coclé.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de esta secretaría y copias del mismo se entregarán a la parte interesada para su debida publicación, lo cual se hace hoy trece de septiembre de 1977.

IGNACIO GARCIA G.
Srio. del Juzgado 1º del Cto. de Coclé
Alguacil Ejecutor

L-333090
(Única publicación)
EDITORIA RENOVACION, S.A.